



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDS/A

Sarín, 06 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN,

VISTO:

El informe N°309-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Decreto Supremo N°077-2024-EF, de fecha 29 de febrero del 2024, **SOBRE AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, *reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;*

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y **las Transferencias de Partidas**, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. **Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.**

Que, mediante el Informe N°309-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 06 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2024, que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica. En ese sentido, señala que el monto transferido al Pliego 301195: Municipalidad Distrital de Sarín asciende a la suma de S/393,994.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar el gasto operativo e inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que requiere la aprobación de la desagregación de recursos mediante Resolución de Alcaldía para la respectiva incorporación al Presupuesto Institucional 2024;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ GARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDS/A

Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo N°077-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones (...). El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en ese sentido, en el inciso 2.1 del artículo 2 del decreto precitado en el párrafo anterior, establece que los **Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático**, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, según Resolución de Alcaldía N°385-2022-MDS/A de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Resolución Directoral N°004-2024-EF/50.01, "Lineamientos para la aplicación del Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°077-2024-EF, HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/393,994.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FINALIDAD	: 0229131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS .
2.3. Bienes y Servicios	S/ 41,000.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/ 4,500.00





Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDS/A

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2. ACCIONES CENTRALES
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FINALIDAD : 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 62,000.00

FINALIDAD : 0372702 GESTION DEL AREA DE TESORERIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 6,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD
 FINALIDAD : 0000299 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 15,300.00

ACTIVIDAD : 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL
 FINALIDAD : 0016488 DEPORTE FUNDAMENTAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 43,500.00

ACTIVIDAD : 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
 FINALIDAD : 0033336 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL VECINAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 200,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO
 ACTIVIDAD : 5006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES
 FINALIDAD : 0215140 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 2.3. Bienes y Servicios : S/ 21,694.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 393,994.00





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- Artículo 31.4 DL 1440 (V)
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 000000042

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 06/05/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/05/2024
DOCUMENTO: 102 | 166-2024-MDS/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 077-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL D.S. N°077-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Rows include various budget items like 'ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA' and 'GESTION ADMINISTRATIVA' with their respective values.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Maun.
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO